

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14907** *ORDEN 431/38823/1992, de 17 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante don José Alejandro Artal Delgado, como Jefe de la Misión Militar Española ante el SACLANT.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de la Misión Militar Española ante el SACLANT (Comandante Supremo Aliado del Atlántico) al Contralmirante don José Alejandro Artal Delgado, cesando en su actual destino. Este destino tendrá efectividad a partir del día 27 de septiembre de 1992.

Madrid, 17 de junio de 1992.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 14908** *ORDEN de 15 de junio de 1992 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de San Lorenzo del Escorial de don Santiago Ballesteros de Rodrigo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1. Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 2 de julio de 1992 al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de San Lorenzo del Escorial adscrita al Colegio de Toledo, don Santiago Ballesteros de Rodrigo.
2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.
3. Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 15 de junio de 1992.-P.D. (Orden 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del día 31).-El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

- 14909** *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra a don Manuel Esteban Pacheco Manchado Director del Servicio Jurídico de la Agencia.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he resuelto nombrar a don Manuel Esteban Pacheco Manchado Director del Servicio Jurídico de la Agencia.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Antonio Zabalza Martí.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 14910** *ORDEN de 1 de junio de 1992 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones.*

Convocado por Orden de 16 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, en la Secretaría General de Comunicaciones.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido es de tres días, toda vez que radica en la misma localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables y los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Cuarto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 1 de junio de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones.